



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RD CONTRATO ROMAÑUK -EX-2023-01058242- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Ana Valeria Juárez, Secretaria de Extensión de esta Facultad, a fin de contratar a la Dra. Carolina Beatriz Romañuk DNI 23.890.724, a fin de brindar sus servicios profesionales en Secretaría de Extensión de la FCQ, a partir del 1 de diciembre de 2023 y hasta el 30 de diciembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación de la Dra. Carolina Beatriz Romañuk DNI 23.890.724, a fin de brindar sus servicios profesionales en Secretaría de Extensión de la FCQ, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de diciembre de 2023.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente los servicios prestados por la Dra. Carolina Beatriz Romañuk, entre el 1 de diciembre de 2023 y hasta el día de ayer.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba la Dra. Carolina Beatriz Romañuk, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con fondos del curso de extensión Asistente Administrativo de Farmacias.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

